



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 3260/26-

ORIGINAL

BUENOS AIRES, 15 ABR 2026

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en el EX-2026-01802231- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través del Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y Ñ se reglamenta la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en esta Facultad de Derecho.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Carlos Balbín, del 15 de diciembre de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 14 de abril de 2026.

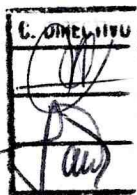
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Comisión del 15 de diciembre de 2025 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN
DERECHO ADMINISTRATIVO Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODALIDAD
INTENSIVA PARA ALUMNOS
EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL
PAÍS**

En la Ciudad de Buenos Aires, el 15 de diciembre de 2025, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos:

I. Designación de directores de tesis y aprobación de planes de tesis:

Conforme lo establece el art. 23 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y la dirección de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presenta el alumno que a continuación se detalla y cuya nota se adjunta a la presente.

El alumno que presenta el proyecto y directores de tesis es:

- **Luiz Ferreira Manzini Neto** (CI 1008522970) cuyo tema propuesto es: *“Un análisis crítico de la perspectiva teórica economicista y consecuencialista del derecho en la actuación del Estado-juez en el reconocimiento, construcción y aplicación del postulado de la reserva de lo posible”*

Directores: Gustavo Amestoy y William da Silva Barreto Júnior

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 23: *“Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis”*.

II. Prórroga presentación de tesis:

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por las y los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente.

Las y los alumnos que solicitan el pedido de prórroga son:

- **Yanira Enith Castillo Gomez** (DNI 74.022.010)
- **Senker Dalton Arevalo Vazquez** (PAS 1400936553)
- **Piero Amadeus Rojas Vasquez** (DNI 47174354)
- **Gonzalo Alvaro Serey Torres** (CI 84047317)



Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 20: *“El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga”*

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Maestría y la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve

aprobar lo detallado en los apartados I y II, solicitando consecuentemente se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.



BALBIN Carlos Francisco
Director
Carrera de
Especialización y
Maestría en Derecho
Administrativo y
Administración Pública